Expediente: **53/19**
Carátula: **GOMEZ SERGIO GUSTAVO C/ DOS DE ORO S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO SALA II C.J.C.**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **17/05/2024 - 04:59**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DOS DE ORO SRL, -DEMANDADO
20223970304 - GOMEZ, SERGIO GUSTAVO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara del Trabajo Sala II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 53/19

H20912561419

JUICIO: GOMEZ SERGIO GUSTAVO c/ DOS DE ORO S.R.L. s/ COBRO DE PESOSEXPTE.53/19

Nota actuarial

En fecha 16/05/2024 se ha recepcionado documentación del Juicio: Gomez Sergio Gustavo c/ Dos De Oro S.R.L. conteniendo un sobre con la siguiente documentación original: 1(un) Poder Ad Litem N° 0002-002290; 2 (dos) Recibos de sueldo; F. 206 AFIP recibido N° 3 con fecha 26 Octubre2017; 4 (cuatro) Telegramas Ley N° 23.789 Correo Argentino de fechas: 25/10/17; 06/11/17; 17/11-17-y 06/12/17; 3 (tres) Cartas documentos Correo Argentino con fechas 27 Octubre 2017, 13 Noviembre 2017; y 27 Noviembre 2017.

Atento a las constancias de autos el Funcionario firmante acredita, en los términos del Art. 177 del C.P.C. y C., de aplicacion supletoria, que la documentación presentada en formato físico se corresponde con la acompañada en formato digital en fecha 15/05/2024. Respecto de la documentación presentada en copia en oportunidad de iniciar la demanda, y que fuera agregada al expte. físico (hoy digitalizado mediante nota de fecha 18/05/2023) aclaro que no puedo dar fe de la documentación agregada en dicha nota, y que pertenecía al expte. físico, obrante a fs. 19 vta., toda vez que la misma es ilegible. El resto de la documentación digitalizada en aquella oportunidad es coincidente con la documentación presentada en fecha 15/05/2024 en formato digital, y los originales acompañados el día de la fecha, los que serán reservados en Secretaria Actuaria. Secretaría, 16 de mayo de 2024.- MGM

Actuación firmada en fecha 16/05/2024

Certificado digital:
CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.